

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.550

Sábado 13 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2313493

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

#### SEPARA CARGO DE NOTARIO DEL DE CONSERVADOR Y ARCHIVERO DE PANGUIPULLI

Núm. 141.- Santiago, 21 de diciembre de 2022.

Vistos:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en los artículos 446, 447 y 450 del Código Orgánico de Tribunales; en el decreto supremo N° 465, de 1993, del Ministerio de Justicia; en las resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por la Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia por oficio N° 295, de 9 de febrero de 2021.

Considerando:

Que, en su dictamen N° 3.177, de 25 de enero de 2018, la Contraloría General de la República, señaló que, en lo referido a la fusión y separación de cargos, cabía anotar que si bien el Código Orgánico de Tribunales otorga atribuciones en la materia al Presidente de la República en sus artículos 447 y 450, según el criterio sustentado en el dictamen N° 16.510 de 2006 de ese origen, la delegación contenida en el decreto N° 924, de 1981, del Ministerio de Justicia, dice relación únicamente con la fusión y separación, por una parte, de los cargos de secretario y notario, y por otra, de los cargos de conservador y archivero judicial, no siendo dable hacerla extensiva a la fusión y separación de los cargos de notario y conservador, por no disponerlos así.

Decreto:

1° Sepárase el Cargo de Notario del de Conservador y Archivero de Panguipulli, actualmente servido por don Leonardo Alejandro Calderara Emeraldía, RUN N° 5.145.391-3.

2° Don Leonardo Alejandro Calderara Emeraldía, deberá ejercer el derecho de opción a que se refiere el artículo 450 del Código Orgánico de Tribunales, en el plazo que señala el decreto supremo N° 465 de 26 de abril de 1993, del Ministerio de Justicia.

3° El Conservador y Archivero de Panguipulli tendrá a su cargo todos los registros que señala el artículo 446 del Código Orgánico de Tribunales.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.